



Cavildo y Junta de las Cortes Constitucionales del Reyno de España
provisión de este Real C. de Navarra en veinte y siete
de Sept. de mil ochocientos veinte y siete, p.
Cavildo ordinario e reunido el día de D. de
veinte y cuatro de Mayo p. v. m. de mi
ra, D. Juan José de Silva D. Pedro de Colera, y
D. Juan de Guzmán de Berce de Registros
perpetuos de las Cortes de Navarra y de las
de Felipe Rodríguez Brigada y Penales
del p.º y trataron y acordaron lo siguiente

En esta Corte ha visto un oficio de D. Juan de
de N.º de la Real Provisión manteniendo en la ven-
ta y del actual catastro alij.º de la
origen en dicho oficio del mismo sobre el Registo
de la matrícula de la Real Provisión p.º de la
tancia Real de este Real C.º con el informe
de la Contaduría de la misma registrando el
oficio en tal de dichos, y en consecuencia
se acordó e travesando dicho oficio al N.º de la
de la Real Provisión de Navarra p.º de la
terminación de terminaciones y of.º de la
impuesto a esta Corporación la generosa
of.º de experimentos en este asunto tan intere-
sante al N.º Servicio.

En esta Corte ha visto un oficio de
el Comandante militar del tercio y Brigada de
Castrojo. Para aver el cargo de catastro
alij.º de la Real Provisión en un oficio del mismo p.º
of.º de la Real Provisión de este distrito p.º
en el impuesto de parte municipal
en el año proximo pasado e por ende ha
verificado en la anterior en Navarra

